

Denominación de la asignatura	Código	Año académico
Diversidad e inclusión	151363	2025/2026
Titulación	Curso	Semestre
Educación Infantil	1	2
Tipo de asignatura	ECTS	Idioma
Formación básica	6	E
Profesor(es)		
Ainhoa Bilbao Martínez		

Justificación

La inclusión es sin duda uno de los principales retos que debe superar el sistema educativo. El reconocimiento de que la diversidad es un rasgo intrínseco generador de riqueza implica el compromiso de ofrecer una educación de calidad que responda a las necesidades de TODO el alumnado, desde el punto de vista ético, pedagógico y legal.

Asegurar el aprendizaje de todo el alumnado representa un reto a trabajar en diferentes niveles, dentro y fuera del sistema educativo. La asignatura *Diversidad e inclusión en la educación* se centra específicamente en la formación de las maestras y maestros de Educación Infantil, para ofrecerles una primera orientación amplia y significativa en este cometido:

- Se orienta hacia la comprensión profunda de la inclusión, integrando referentes teóricos y normativos. Para ello, parte del análisis de las diferentes formas de diversidad, así como de la conceptualización del alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (NEAE).
- Para orientar la actividad profesional consciente y unificada del profesorado, plantea el análisis de las principales pautas y recursos definidos en favor de la inclusión en el sistema educativo vasco.
- Incide en la necesidad de diseñar ambientes educativos inclusivos en las aulas de Educación Infantil, detectando, respondiendo y evaluando las necesidades de las/os diferentes alumnas/os. Como corresponde a la etapa 0-6, en esta labor se hace hincapié en la importancia de la atención temprana, ensalzando el papel imprescindible que juegan los maestros/maestras.

Requisitos previos

Resultados de Aprendizaje Transversales (RAT)

RAT.1: Autoconocimiento, ética, responsabilidad social y medioambiental y apertura a la trascendencia

Actuar de manera ética, igualitaria, inclusiva, responsable y sostenible, con uno mismo, con los otros (hombres y mujeres para los demás), con la sociedad (justicia social) y con el planeta en su conjunto (medio ambiente), planteándose las grandes preguntas de la vida.

- **RAT.1.3:** Actuar de manera honesta y respetuosa en los diferentes contextos académicos y de práctica profesional.

Resultados de Aprendizaje Específicos (RAE)

RAE.3. Planificar y evaluar el propio desarrollo en la dimensión personal, profesional, educativa, y pública del docente (responsabilidad personal, justicia social, sostenibilidad, diversidad sociocultural, salud y bienestar, etcétera), mejorando y adoptando el desempeño docente a los cambios y avances científicos, pedagógicos y sociales, y participando en proyectos de formación e investigación.

- **RAE.3.6.** Favorecer escenarios que promuevan contextos inclusivos con el objetivo de garantizar un ambiente educativo que valore y respete la diversidad en todas sus formas.

RAE.4. Desarrollar habilidades interpersonales que permitan establecer redes de colaboración entre familia, sociedad y escuela y que favorezcan el desarrollo de entornos seguros de aprendizaje, la optimización de los recursos del centro educativo y la promoción de la transformación social.

- **RAE.4.4.** Responder a las necesidades tanto educativas como personales del alumnado teniendo en consideración su diversidad.

RAE.5. Desarrollar y demostrar habilidades de comunicación efectiva, tanto oral como escrita, en las lenguas de enseñanza, adaptándose a diferentes contextos profesionales y a la interacción con todos los y las participantes en la comunidad educativa.

- **RAE.5.2.** Utilizar adecuadamente estrategias de comunicación verbal, no verbal y visual en el aula para lograr un aprendizaje compartido y significativo.
- **RAE.5.3.** Adaptar la comunicación a los distintos niveles de comprensión del alumnado y a contextos multiculturales y multilingües.



Presencia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Objetivos Laudato si' en la asignatura



ODS 4 Educación de calidad

2. Se tratará de que el/la alumno/a conciba la educación como un bien público, un bien común mundial, un derecho humano fundamental y una base para garantizar que se cumplan otros derechos. Desde esta perspectiva, se profundizará en el papel que juega el profesorado de Educación Primaria para garantizar los derechos educativos del alumnado (movilidad, igualdad, aprendizaje y desarrollo integral, entre otros) y la calidad del sistema educativo.



OLS 5 Educación ecológica

Repensar y rediseñar el currículo y su desarrollo en el espíritu de la ecología integral para fomentar la conciencia ecológica y la acción transformadora.

Contenidos

Para favorecer la construcción de los anteriores resultados de aprendizaje, se prevé el análisis de tres grandes bloques de contenido, organizados en diferentes unidades de trabajo:

1. La diversidad en Educación Infantil: el reto de la inclusión.
2. Diversidad e inclusión en el sistema educativo vasco: marco de referencia compartido y recursos para afrontar el reto.
3. Diseño de entornos de aprendizaje inclusivos: orientaciones y pautas para la intervención.

Estrategias de enseñanza-aprendizaje

La estrategia enseñanza-aprendizaje seguida en esta materia responde al modelo MAUD (Modelo Aprendizaje Universidad de Deusto), integrando cuatro fases principales:

- **Entorno experimental:** En esta fase se proponen tareas para acercar al alumnado a la realidad que va a conocer en las aulas de Educación Infantil. Para ello, a partir del análisis de las experiencias personales vividas en el sistema educativo, se realizan ejercicios de identificación de las creencias previas en torno a la diversidad (debates, detección de prejuicios y preconcepciones, análisis de casos, etc.). (ECTS alrededor del 10%).
- **Observación reflexiva:** En esta segunda fase se plantean tareas para orientar el análisis crítico de los principales retos que conllevan la inclusión y la respuesta a la diversidad (reflexiones guiadas, debates y discusiones, análisis de documentos, análisis de ejemplos o casos reales o simulados, entre otros). (ECTS alrededor del 5%).
- **Conceptualización:** Esta tercera fase integra ejercicios de conceptualización que ponen al alumno en contacto con referentes teóricos y prácticos de calidad. Para ello se desarrollan, entre otras, las siguientes tareas: presentaciones por parte de la docente o agentes colaboradores, análisis de documentos y ejercicios puntuales de aplicación basados en ellos (profundización, resumen, revisión, etc.). (ECTS alrededor del 40%).
- **Experimentación activa:** En esta cuarta fase se realizan tareas para impulsar la experimentación activa del alumnado, pasando progresivamente de la aplicación puntual a la transferencia (primeros inicios en el diseño de situaciones de aprendizaje inclusivas, propuestas de intervención para responder a la diversidad, análisis y/o formación de materiales o propuestas curriculares, entre otros). La utilización de herramientas de Inteligencia Artificial será especialmente pertinente en esta fase de trabajo, como guía y apoyo que sirva para enriquecer y corregir las propuestas preliminares del alumnado (ECTS en torno al 30%).
- **Evaluación:** La quinta fase del Modelo coincide con la evaluación, que se desarrollará tanto desde su funcionalidad formativa (revisión y corrección de actividades, evaluación conjunta y

autoevaluación), como sumativa (en los términos que se presentan en el apartado siguiente). (ECTS en torno al 15%).

Evaluación

La calificación de los resultados de aprendizaje se determinará a partir de los siguientes elementos:

- Primera prueba específica de evaluación (10%).
- Tareas de aprendizaje a lo largo del proceso (50%).
- Prueba específica de evaluación final (40%)

Para superar la asignatura es necesario alcanzar el 50% de los componentes sumativos.

Los criterios de calificación son iguales para la convocatoria extraordinaria, pero cabe la recuperación de los apartados concretos que hayan quedado pendientes. Las condiciones precisas se delimitarán en función de los resultados constatados en la convocatoria ordinaria.

Uso de la Inteligencia Artificial

La autorización para el uso de Inteligencia Artificial se limitará a actividades concretas. Si en las instrucciones de trabajo no se recoge explícitamente esta opción, no se puede utilizar.

En los casos en que esté permitido:

- Entenderemos la Inteligencia Artificial como una herramienta para orientar, corregir o enriquecer el propio trabajo. La última producción presentada por el alumnado debe ser propia y original, reconociendo la ayuda anterior.
- Es necesario declarar los instrumentos y fuentes utilizadas, describiendo el uso dado.
- A través de la Inteligencia Artificial no se puede copiar, plagiar o crear directamente una obra académica (sin aportación personal significativa). La comisión de estas actuaciones fraudulentas será considerada como falta grave por el art. 75 del Reglamento de Estudiantes (Boletín Oficial de la Universidad de Deusto nº 81, junio 2023).

Documentación

- DECRETO 75/2023, de 30 de mayo, de establecimiento del currículo de Educación Infantil e implantación del mismo en la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- DECRETO 77/2023, de 30 de mayo, de establecimiento del currículo de Educación Básica e implantación en la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- DECRETO 78/2024 de 18 de junio de respuesta a la diversidad en el marco de un sistema educativo inclusivo, para las alumnas y alumnos de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- DECRETO 13/2016, de 2 de febrero, de intervención integral en Atención Temprana en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Defior, S. (2007). *Las dificultades de aprendizaje: un enfoque cognitivo* (2º ed.). Aljibe.
- Departamento de educación (2019a). *Plan marco para el desarrollo de una escuela inclusiva 2019-2022*. Disponible:

https://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/inn_doc_esc_inclusiva/es_def/adjuntos/escuela-inclusiva/Plan_Marco_Escuela_Inclusiva_2019_2022_c.pdf

- Departamento de educación (2019b). *Actuaciones y estrategias metodológicas inclusivas*. Disponible: https://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/inn_doc_esc_inclusiva/es_def/adjuntos/escuela-inclusiva/Actuaciones_y_estrategias_inclusivas_c.pdf
- Departamento de educación (2020). *Propuestas inclusivas para la intervención con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE)*. Disponible: https://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/inn_doc_esc_inclusiva/es_def/adjuntos/escuela-inclusiva/propuestas_inclusivas_para_intervencion_con_alumando_con_neae_c.pdf
- Departamento de educación (2022). *Protocolo para la implementación de los sistemas aumentativos y alternativos de comunicación (SAAC)*. Disponible: https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/inn_edu_inc_neapoyoeducativo/es_def/adjuntos/Protocolo_SAACS_c.pdf
- Departamento de educación (2024a). *Organización del curso escolar 2024-2025 en los centros públicos de educación infantil y primaria. Resolución de la viceconsejera de educación*. Disponible: https://www.ehige.eus/wp-content/uploads/2024/06/organizacion_curso_2024_2025_inf_prim-1.pdf
- Departamento de educación (2024b). *Resolución de la viceconsejera de educación por la que se regula el modo en que la administración educativa vasca dota a los centros sostenidos con fondos públicos de recursos necesarios para responder a la diversidad del alumnado (curso 2024-2025)*. Disponible: https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/presentaci_educacion_inclusiva/es_def/adjuntos/Resolucion_recursos_a_centros_edu_inc_div_24_25_c.pdf
- Departamento de educación (2025). *Organización del curso escolar 2025-2026 en los centros públicos de educación infantil y primaria. Resolución de la viceconsejera de políticas educativas*. Disponible: https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/ctros_ee_organizacion_curso_pb/es_def/adjuntos/2025-2026/25_26-RESOLUCION-PRIMARIA.pdf
- Departamento de educación, política lingüística y cultura (2015). *Protocolo de seguimiento del Desarrollo Infantil: El Entorno Educativo de la atención temprana. Plan marco de Atención Temprana*. Disponible: [100018-1_Pub_EJ_Haurren_Garapenaren_Jarraipenerako_Protokoloa_Protocolo_de_Seguimiento_del_Desarrollo_Infantil.pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/ctros_ee_organizacion_curso_pb/es_def/adjuntos/2025-2026/25_26-RESOLUCION-PRIMARIA.pdf)
- Diputación Foral de Bizkaia (2021). *Atención temprana: guía para las familias*. Disponible: https://www.bizkaia.eus/documents/880285/2238907/Guia+AT+familias_ca_22032022.pdf/d98a6384-2099-c96b-986f-562d534cd7de?t=1734438004035
- Federación Estatal de Asociaciones de Profesionales de Atención temprana (GAT). (2011). *Libro Blanco de la atención temprana*. Real Patronato sobre Discapacidad.
- Ley 2/2024, de 15 de febrero, de Infancia y Adolescencia.
- Marchesi, A., Coll, C., eta Palacios, J. (2012). *Desarrollo psicológico y educación 3. Trastornos del desarrollo y necesidades educativas especiales* (2. Ed). Alianza.
- Miranda, A., Vidal-Abarca, E., eta Soriano, M. (2000). *Evaluación e intervención psicoeducativa en dificultades de aprendizaje*. Pirámide.

- Orden de 22 de enero de 2024, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación en la Educación Infantil y la evaluación, la promoción y la titulación, en su caso, en Educación Básica y Bachillerato.
- Rigo, E. (2006). *Las dificultades de aprendizaje escolar. Manual práctico de estrategias y toma de decisiones*. Ars Medica.